

**EMPRESA INDUSTRIAS ANDEAN DELIGHT – NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL AÑO 2012**

NOTA 1:

De acuerdo a las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías los estados financieros del año 2012 han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera ya que la empresa pertenece al tercer grupo según consta en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008.

NOTA 2:

Los Activos Financieros de la empresa están conformados principalmente por las Cuentas por Cobrar a Clientes no Relacionados y Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas. Para el primer caso no se aplica ningún tipo de provisión de incobrabilidad o deterioro ya que el total será recuperado en el período 2013; para el segundo caso, son préstamos de corto plazo que se otorgó a una empresa relacionada.

NOTA 3:

Los activos fijos de la empresa no representan un valor importante en los estados financieros y corresponden principalmente a muebles y enseres y equipos de oficina y cómputo, es por esto que no se determinó una necesidad de realizar algún tipo de avalúo o ajuste a su valor.

NOTA 4:

La empresa se encuentra aún en un proceso pre operativo ya que su objeto principal es la comercialización de productos alimenticios en mercados internacionales, esta situación aún no se da ya que los trámites correspondientes a la obtención de los permisos sanitarios en los países destino son muy lentos.

La operación del año de la empresa se enfocó exclusivamente a una asesoría en un proyecto para una empresa local.

En base a lo antes expuesto, la empresa incurrió en gastos pre operativos que se encuentran en sus estados financieros.

NOTA 5:

Los principales pasivos no corrientes de la empresa se dieron por anticipos de un cliente del exterior con el que se estuvo por iniciar relaciones comerciales, sin embargo por los temas expuestos en la Nota 4 esto no se dio y se procedió a reembolsar parte de los fondos quedando un valor que deberá ser devuelto en el siguiente ejercicio económico.

NOTA 6:

La nómina de la empresa es de 2 personas con una antigüedad no mayor a 1 año, por este motivo no se determinó la necesidad de realizar un estudio actuarial.